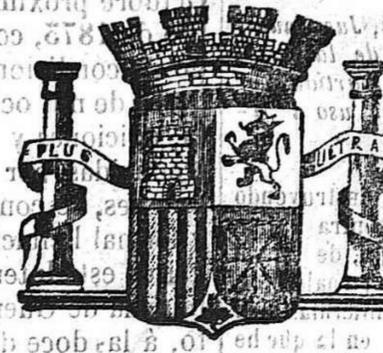


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.



PARTE OFICIAL.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

DESPACHOS TELEGRAFICOS referentes al viaje de S. M.

GIJÓN 13 Agosto 413t.—El Gobernador civil al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación: «En las primeras horas de la mañana apareció en alta mar la fragata *Vitoria* que conduce a S. M. el Rey. Fué a saludarlo acompañado de una Comisión de la Excm. Diputación provincial y de varios ex-Diputados á Cortes.

Desembarcó S. M. á las diez en medio de las aclamaciones espontáneas del pueblo entusiasta que invadía el muelle de Liquerique; se dirigió á pie á la Casa Consistorial en donde ha recibido á todas las Corporaciones civiles y militares, y á un gran número de particulares, entre ellos al Señor Alvar Gonzalez.

En este momento se dispone á visitar la iglesia, el Instituto y la Fábrica de tabacos. Reina una animacion indescriptible. «S. M. la Reina y sus augustos hijos continúan sin novedad en el Real Sitio de Escorial.»

NUMERO 654

OVIEDO 14 Agosto 3 t.—El Ministro de Marina al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

«S. M. acaba de llegar á esta ciudad, donde ha tenido una brillante acogida por el numeroso público que invadía las calles, vistosamente engalanadas con colgaduras y arcos de triunfo.

S. M. ha sido vitoreado con calor, y á su tránsito se le han arrojado desde los balcones palomas y flores.»

IDEM id., 8 15 n.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

«S. M. el Rey, acompañado del Sr. Ministro de Marina, Capitan general del distrito y Alcalde popular, seguido de numerosas comisiones de la Diputación provincial, Audiencia territorial, Universidad, de algunos ex-Diputados á Cortes y Senadores, y de otras personas importantes, ha hecho su entrada en esta capital á las tres de la tarde.

En todo el tránsito ha sido aclamado y vitoreado con entusiasmo por la inmensa concurrencia que, ansiosa de conocer al Monarca, habia salido á felicitarle á las afueras de la población. Las señoras arrojaban á su paso desde los balcones flores y poesías.

En el palacio de la Audiencia, donde reside, ha recibido á todas las corporaciones, así civiles como militares; y poco despues, en union de la Diputación provincial y del Sr. Alcalde, visitó el Hos-

pital, Hospicio y Fábrica de armas, siendo agogido en todas partes con iguales demostraciones de respeto y simpatía. A las siete de la mañana seguirá á Trubia, dirigiéndose más tarde á la inmediata villa de Avilés.»

«S. M. la Reina y sus augustos hijos continúan sin novedad en el Real Sitio de Escorial.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRAFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

«Siguen las presentaciones á indulto en Cataluña, sin que haya ocurrido novedad en las últimas 24 horas transcurridas.

«Completa tranquilidad en el resto de la Península.

«Una columna salida de Figueras al mando del Comandante de Toledo, alcanzó ayer cerca de Lledó, provincia de Gerona, á las facciones de Isern y Barrancot, fuertes de 100 hombres, dispersándolas y causándoles tres heridos, recogiendo dos armas de fuego y rescatando tres mujeres que llevaban en rehenes. En Lérida no ha ocurrido novedad desde el último parte.

«No hay noticia de otra facción en la provincia de Tarragona que la del Quico; que con 12 hombres se deja ver por los limites de aquella provincia, y de esta. A su exclusiva persecucion dedica fuerzas el Gobernador militar de Tarragona. En la provincia de Barcelona, hacia el Pañadés, existen los restos de la facción Cadiraire, y por el Vallés y marina los de la de Guin y Soliva. El resto de las facciones hacia el Lusanes y en su persecucion las columnas de Arrando y Macías.

«Continúan las presentaciones á indulto. En el resto de la Península no ocurre novedad.

(Gacetas del 14 y 15 de Agosto.)

Al publicarse en el Boletín número 95, correspondiente al día 31 de Julio último, el pliego de condiciones para la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Calahorra y Arnedo, dejó de consignarse, por un olvido involuntario, la hora de la una de la tarde del dia de mañana, en la que tendrá lugar la referida subasta.

Me apresuro á hacerlo público por medio de este Boletín para el

debido conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate, que se verificará simultáneamente, en esta Capital, Calahorra y Arnedo en el dia y hora indicados.

Logroño 19 de Agosto de 1872. —El Gobernador, José Carabias.

NUMERO 647.

D. José Carabias de Santana, Caballero gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Comendador de número de la misma, Comendador de la Real y distinguida de Carlos III y Caballero de las mismas órdenes, con de corado con varias cruces por acciones de guerra y Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Saturno Paul y Urbina, vecino de esta Ciudad, en concepto de apoderado de la Sociedad titulada Garcia Perujo é hijos, se ha procedido á verificar una nueva designacion de la mina de hierro titulada «La Inglesa» sita en terreno de Ezcaray, por haberse declarado nula la que aparece publicada en el Boletín oficial núm. 58, correspondiente al dia 13 de Mayo último, habiéndose verificado la nueva designacion en la forma siguiente: Desde el punto donde radica la boca mina que es en el sitio del parage titulado cumbre de Chaparria donde se encuentra hecha la labor legal, se medirán en direccion E. 200 metros donde se fijará la 1.ª estaca, desde esta en direccion S. 500 metros donde se fijará la 2.ª estaca; desde esta en direccion O. 200 metros donde se fijará la 3.ª estaca; y de esta en direccion N. 500 metros donde se fijará la 4.ª estaca, quedando de esta forma cerrado el perimetro de las diez pertenencias solicitadas.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido en la Ley vigente de minas. Logroño 14 de Agosto de 1872. —El Gobernador, José Carabias.

NUMERO 659.

Seccion de Fomento.—Carreteras.

Hallándose vacante una plaza de peon Caminero en los kilómetros 71 al 73 de la Carretera de segundo orden de Búrgos á Logroño por fallecimiento del que la servia, he dispuesto se anuncie en este periódico oficial para que los que se consideren con derecho para optar á ella por reunir los requisitos legales; presenten sus solicitudes en este Gobierno Civil en el preciso término de quince dias acompañadas de los documentos que justifiquen el derecho en que las ejercen.

Logroño 17 de Agosto de 1872. —José Carabias.

NUMERO 646.

D. Pablo Lazcano, Juez de primera instancia de Logroño y su partido.

Por el presente cito llamo y emplazo á José Rodriguez y Fernandez, para que en el término de nueve dias que por tercero y ultimo le señalo se presente en la cárcel de este partido á responder de los cargos que contra él resultan en la causa que se le sigue en este Juzgado sobre hurto de varios efectos y dinero á Hilario Ferrer, vecino de esta Ciudad en la mañana del dia veinte y tres de Junio último; pues si así lo hiciese se le oirá y administrará justicia y de lo contrario se seguirá la causa en su ausencia y reveldia parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Logroño á trece de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.—Pablo Lazcano.—Por mandado de S. S., Nicasio Egaña.

Señas generales.

Edad 24 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, cara redonda, color sano.

Particulares.

Una cicatriz en la megilla izquierda.

NUMERO 651.

Hago saber: Que en el dia 15 de Setiembre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la subasta en arrendamiento de las fincas radicantes en esta jurisdiccion que pertenecen al abintestado de D. Pedro Antonio Sanchez y Grau,

NUMERO 649.

D. Pedro Manuel Ibarra, Juez municipal de esta villa Regente de la jurisdiccion ordinaria de este partido; por ausencia del propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que estoy instruyendo causa criminal de oficio contra Felipe Garcia Gonzalez (a) Gerundio, de estado soltero, de esta vecindad, jornalero de oficio, por lesiones graves inferidas a su convecina Justa Idigoras, en la que he decretado su prision y tambien he acordado se le cite y emplace por medio de este primer edicto para que en el termino de nueve dias contados desde el siguiente al de su insercion en el Boletin oficial de esta provincia se persone en la carcel de este partido a responder a los cargos que contra el resultan en dicha causa, apercibido que de no hacerlo le parara el perjuicio que haya lugar, y encargando a las autoridades de esta provincia y Guardia civil se sirvan proceder a su busca y captura poniendolo a disposicion de este Juzgado tan luego como sea habido.

Dado en Torrecilla de Cameros a trece de Agosto de 1872. Pedro Manuel Ibarra. Por su mandado, Francisco Castells.

NUMERO 648.

Don Felix Arias, Juez de primera instancia de Calahorra y su partido.

Por el presente segundo anuncio hago saber: Que D. Pablo Lazcano del Valle ha cesado en el cargo de Registrador de la Propiedad de este partido, por haber sido nombrado Juez de primera instancia de Logroño, y en cumplimiento de lo prevenido en el articulo trescientos seis de la ley hipotecaria se anuncia haber cesado en el Registro a fin de que llegue a noticia de todos los que tengan alguna accion que deducir contra el mismo por responsabilidad que pudiera haber contraido en el desempeño de aquel cargo.

Dado en Calahorra a diez y seis de Agosto de mil ochocientos setenta y dos. Felix Arias. Por su mandado, Cefirino Moreno y Alveniz.

NUMERO 662.

Por el presente quinto anuncio hago saber: Que D. Leonardo de Vian y Chasco ha cesado en el cargo de Registrador de la propiedad de este partido por haber sido trasladado al de Logroño, y en cumplimiento de lo prevenido en el articulo trescientos seis de la ley hipotecaria se anuncia haber cesado en el Registro a fin de que llegue a noticia de todos los que tengan alguna accion que deducir contra el mismo por responsabilidad que pudiera haber contraido en el desempeño de aquel cargo.

Dado en Calahorra a diez y seis de Agosto de mil ochocientos setenta y dos. Felix Arias. Por su mandado, Cefirino Moreno y Alveniz.

NUMERO 644.

El Intendente Militar del distrito de Burgos,

Hace saber: que debiendo contratarse a precios fijos el suministro de pan y pienso a las tropas y caballos del Ejercito y Guardia civil estantes y transeuntes en la ciudad de Logroño por el termino

de un año, a contar desde 1.º de Octubre proximo a fin de Setiembre de 1873, con sugesion al pliego de condiciones de ocho de Agosto de mil ochocientos cincuenta, adiciones y modificaciones introducidas por diferentes Reales ordenes, se convoca a una pública y formal licitacion, que tendra lugar en esta Intendencia y en la Comisaria de Guerra del citado punto, a las doce del dia 2 de Setiembre entrante con arreglo a lo prescrito en el Real Decreto de 27 de Febrero de 1852, Instruccion de 3 de Junio siguiente y mediante proposiciones en pliegos cerrados arregladas al formulario que con dicho pliego de condiciones estara de manifesto en las referidas dependencias. Burgos 13 de Agosto de 1872. Jacinto Aguado.

NUMERO 645.

El Intendente militar del distrito de Burgos,

Hace saber, que no habiendo producido resultado por falta de licitadores, la subasta intentada para el dia 9 del actual con el fin de contratar a precios fijos el suministro de pan y pienso a las tropas y caballos del Ejercito y Guardia civil estantes y transeuntes por la ciudad de Soria y villa de Laredo, y por el termino de un año, a contar desde primero de Octubre proximo a fin de Setiembre de 1873, se convocan a una segunda y simultanea licitacion para las doce del dia 27 del actual, la cual tendra lugar en esta Intendencia y en las Comisarias de Guerra de los referidos puntos, con sugesion al pliego de condiciones de 8 de Agosto de 1850, adiciones y modificaciones introducidas por diferentes Reales ordenes y con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852, Instruccion de 3 de Junio siguiente y mediante proposiciones en pliegos cerrados arreglados al formulario que en este edicto y pliego de condiciones, estara de manifesto en las referidas dependencias. Burgos 13 de Agosto de 1872. Jacinto Aguado.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de.... enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el Boletin oficial de la provincia de... numero... para subastar el servicio de provisiones a precios fijos para las tropas y caballos del Ejercito y Guardia civil, por el termino de un año, a contar desde primero de Octubre proximo a fin de Setiembre de 1873, y un mes mas si continuara a la Administracion Militar, me comprometo a encargarme de dicho servicio, en tal punto bajo la forma establecida en el ci-

vecino que fué de esta Capital, pudiendo los que quieran interesarse en la subasta enterarse de las fincas, precio y condiciones en la Escribania de D. Meliton Arenas, en la que estaran de manifesto todos los datos hasta el dia señalado.

Dado en Logroño a doce de Agosto de mil ochocientos setenta y dos. Pablo Lazcano. Por mandado de S. S.ª, Meliton Arenas.

NUMERO 655.

A LOS JUECES MUNICIPALES

CIRCULAR.

Por el Ilmo. Sr. Presidente de la Superioridad del Territorio, se me comunica con fecha siete del actual, la siguiente orden circular:

«Por la Direccion General de los Registros civil y de la Propiedad y del Notariado, se dice al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia en telegrama del dia cinco del actual, lo siguiente: Necesitándose con la mayor urgencia saber con toda exactitud el número de libros existentes en los Juzgados Municipales, sirvase V. S.ª dirigirse inmediatamente a los Jueces de primera instancia para que por su conducto y reclamándolo de los Municipales, remitan a este Centro en el termino mas breve, un estado donde por registros se espese el número de libros que de cada uno de las Secciones del registro civil existen en los referidos Juzgados Municipales manifestando lo que se gastaron por haberse llenado sus folios durante el pasado año de 1871. Donde no se llevaron libros con las condiciones de la Ley y solo hubiese cuadernos se espesará además el número de folios y tamaño de cada uno. Lo que por disposicion de S. E. traslado a V. S.ª encomendándole la preferente atencion en el cumplimiento de este servicio, sin perjuicio de acusar desde luego el recibo de la presente.»

Al transcribirla yo a VV. en su virtud por medio de esta, creo escusado encarecerles su mas inmediato cumplimiento en vista de la preferencia con que se me encarga, prometiendome lo efectuarán en el termino de cuatro dias contados desde su insercion en este periódico oficial, remitiendo cada uno el estado que se previene con respecto a su registro, a fin de poderlo hacer sin demora este Juzgado del general que se le ordena.

Logroño 13 de Agosto de 1872. Pablo Lazcano del Valle. Por su mandado, Felix Martinez, Secretario.

NUMERO 648.

D. Victor de Ibarbia, Juez municipal Suplente de esta Ciudad encargado del de primera instancia del partido por vacante.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo a Gabriel Salazar y su hijo Juan, residentes en la ciudad de Logroño, para que durante el termino de nueve dias contados desde la insercion de este edicto en el Boletin oficial de la Provincia de Logroño, comparezcan en este Juzgado a responder y defenderse de los cargos que contra los mismos resultan en la causa que se les sigue por hurto de cerdos: pues si parecieren, se les oirá y administrará justicia en cuanto la tuvieren y de no hacerlo les parara el perjuicio que haya lugar.

Dado en Estella a doce de Agosto de mil ochocientos setenta y dos. Victor de Ibarbia. Por su mandado, Damasó Marton.

tado pliego de condiciones a los precios siguientes, acompañando como garantía de mi proposicion el correspondiente documento de Depósito por la cantidad marcada.

Pesetas.

- Racion de pan de 70 decagramos, tantas pesetas ó centimos. Racion de cebada de 6,9375 litros.. Quintales métricos de paja.

Fecha y firma del proponente.

NUMERO 638.

GUARDIA CIVIL COMANDANCIA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Por Real Orden de 27 de Julio proximo pasado le ha sido concedida plaza en el Colegio de Nuestra Señora del Carmen en la Corte, a Rosa Fontan y Lago, hija del Cabo 1.º que fué de la Guardia Civil Jacobo Fontan Diaz y de Dona Tomasa Lago Carrera.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que pueda llegar a noticia de la interesada la gracia que le ha sido concedida a los efectos correspondientes.

Logroño 11 de Agosto de 1872. El Coronel Comandante Primer Jefe, Rafael Montero.

ANUNCIOS.

NUMERO 643.

Por dimision del que la obtenia se halla vacante la Secretaria del Juzgado municipal de este pueblo, sin mas dotacion que los derechos de arancel en los negocios que actúe.

Los aspirantes dirigiran sus solicitudes al Juez municipal que suscribe en el termino de quince dias.

Estollo 12 de Agosto de 1872. Braulio Garcia.

NUMERO 654.

Habiendo trascurrido el plazo señalado por esta Corporacion para la admision de solicitudes en pretension de la vacante de esta Secretaria, se anuncian al público los nombres de los opositores a ella, para que en el termino de ocho dias hagan las reclamaciones oportunas contra la aptitud de los mismos, conforme a lo dispuesto en el articulo 116 de la ley municipal.

- D. Cesáreo Barcina del Castillo. D. Antero Ibanez Neira. D. Juan Prado. D. Lucas Asensio Perez. Tigo 14 de Agosto de 1872. El Alcalde, Francisco Orjuna. El Secretario interino, Cesáreo Barcina.

A mediados del mes de Julio último desapareció en jurisdiccion de Santo Domingo de la Calzada, una yegua negra, de seis cuartas y media de alzada, pelo negro, edad nueve años, rozada por el lomo, perteneciente a Matias Gubia, vecino de Villafranca Montes de Oca. La persona en cuyo poder se encuentre se servirá ponerlo en conocimiento de su dueño por quien se le dará su hallazgo.